



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

ANEXO 01 FUNCIONES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2020

1. OBJETIVO:

Establecer las funciones de Técnico Deportivo en las instituciones focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa" durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, con la finalidad de promover la práctica de la actividad física y brindar soporte socioemocional a través de actividades deportivas a los estudiantes y sus familias.

2. DEPENDENCIA:

Dirección de la Institución Educativa en la cual fue contratado.

3. FUNCIONES:

3.1. A nivel de gestión institucional:

- 3.1.1. Coordinar con el director de la IE, la organización de los horarios de las sesiones de aprendizaje, destinando 6 horas pedagógicas para la gestión institucional y 24 horas pedagógicas para la gestión pedagógica en la semana.
- 3.1.2. Participar en la gestión institucional de la Institución Educativa focalizada con plaza de Técnico Deportivo como parte de la comunidad docente de la I.E. destinando 6 horas pedagógicas para desempeñar actividades de gestión institucional.
- 3.1.3. Reorganizar el plan de trabajo en el marco de la estrategia "Aprendo en casa" y gestionar su aprobación por el Director de la I.E.
- 3.1.4. Establecer en coordinación con el Director de la I.E. el grupo o grupos de estudiantes que tendrá a su cargo para el desarrollo de las actividades en el marco de la estrategia "Aprendo en casa", hasta un total de 200 estudiantes, incluyendo estudiantes de las II.EE. aledañas, de ser el caso.
- 3.1.5. Para el proceso de identificación de estudiantes, coordinará con los Directores de las II.EE. aledañas para comunicarse o contactarse vía remota con los estudiantes de esas II.EE.
- 3.1.6. Registrar a los estudiantes usando herramientas virtuales, en coordinación con el equipo técnico de la DEFID.

3.2. A nivel de la gestión pedagógica:

- 3.2.1. Desarrollar los procesos de enseñanza de las actividades deportivas únicamente a través del trabajo remoto. Para ello destinará 24 horas pedagógicas del total, establecidas en su contrato.
- 3.2.2. De ser el caso, cuando se requiera, dentro de las horas pedagógicas por las que ha sido contratado, apoya al profesor de Educación Física de la I.E. en la que fue asignado o, se desempeñará como docente de EF para atender el incremento de matrícula por el traslado de estudiantes de instituciones educativas privadas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

ANEXO 01 FUNCIONES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2020

1. OBJETIVO:

Establecer las funciones de Técnico Deportivo en las instituciones focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa" durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, con la finalidad de promover la práctica de la actividad física y brindar soporte socioemocional a través de actividades deportivas a los estudiantes y sus familias.

2. DEPENDENCIA:

Dirección de la Institución Educativa en la cual fue contratado.

3. FUNCIONES:

3.1. A nivel de gestión institucional:

- 3.1.1. Coordinar con el director de la IE, la organización de los horarios de las sesiones de aprendizaje, destinando 6 horas pedagógicas para la gestión institucional y 24 horas pedagógicas para la gestión pedagógica en la semana.
- 3.1.2. Participar en la gestión institucional de la Institución Educativa focalizada con plaza de Técnico Deportivo como parte de la comunidad docente de la I.E. destinando 6 horas pedagógicas para desempeñar actividades de gestión institucional.
- 3.1.3. Reorganizar el plan de trabajo en el marco de la estrategia "Aprendo en casa" y gestionar su aprobación por el Director de la I.E.
- 3.1.4. Establecer en coordinación con el Director de la I.E. el grupo o grupos de estudiantes que tendrá a su cargo para el desarrollo de las actividades en el marco de la estrategia "Aprendo en casa", hasta un total de 200 estudiantes, incluyendo estudiantes de las II.EE. aledañas, de ser el caso.
- 3.1.5. Para el proceso de identificación de estudiantes, coordinará con los Directores de las II.EE. aledañas para comunicarse o contactarse vía remota con los estudiantes de esas II.EE.
- 3.1.6. Registrar a los estudiantes usando herramientas virtuales, en coordinación con el equipo técnico de la DEFID.

3.2. A nivel de la gestión pedagógica:

- 3.2.1. Desarrollar los procesos de enseñanza de las actividades deportivas únicamente a través del trabajo remoto. Para ello destinará 24 horas pedagógicas del total, establecidas en su contrato.
- 3.2.2. De ser el caso, cuando se requiera, dentro de las horas pedagógicas por las que ha sido contratado, apoya al profesor de Educación Física de la I.E. en la que fue asignado o, se desempeñará como docente de EF para atender el incremento de matrícula por el traslado de estudiantes de instituciones educativas privadas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

- 3.2.3. Realizar, vía trabajo remoto, la enseñanza de habilidades específicas (aspectos técnico-tácticos) que sirven de base para la práctica del deporte (puede estar relacionado directamente con el deporte o la familia de deportes) de manera individual y con los recursos que los estudiantes tengan en casa.
- 3.2.4. Reportar semanalmente las fichas de seguimiento de "Aprendo en casa".
- 3.2.5. Participar en las reuniones de trabajo colegiado de la I.E.
- 3.2.6. Participar en las reuniones de asistencia técnica brindada por los especialistas de la UGEL, DRE y DEFID.
- 3.2.7. Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en el Torneo Nacional de Ajedrez a ser desarrollado por la DEFID.
- 3.2.8. Complementar con horas curriculares de Educación Física en la I.E. en caso no se cubra con las actividades anteriores la jornada laboral establecida en su contrato docente.
- 3.2.9. Reorganizar su planificación pedagógica considerando las actividades de la I.E., en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- 3.2.10. Adecuación de las actividades a las características y posibilidades del grupo por razones de edad, grado, situación de discapacidad. Incluso pueden plantearse cambios, según los grupos de atención.
- 3.2.11. Mantener comunicación constante con el Coordinador Pedagógico de la I.E. o con quien haga sus veces.

4. MONITOREO

- 4.1. La funcionalidad de los Técnicos Deportivos y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- 4.2. El monitoreo será realizado por los Especialistas de DRE y UGEL y Especialistas Regionales de la DEFID.

Nota.

En caso de no existir necesidad en la I.E. de contar con el Técnico Deportivo asignado, el Director informará a la UGEL, quien a su vez podrá disponer que el Técnico Deportivo desarrolle sus labores en otra Institución Educativa dando cuenta a la DEFID, quien a su vez, coordina con la DITEN la nueva Institución Educativa de destino, formalizado dicho cambio mediante documento por la UGEL.

